

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 63

Fecha Estado: 22/04/2022

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820150020000 | Ejecutivo Conexo | DARIO ALBERTO BONET RIOS | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento en virtud al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, el 18 de abril de 2022, donde solicita disponer lo correspondiente a la reconstrucción del audio de excepciones del 26 de noviembre de 2015 del presente proceso, se encuentra que en efecto el Audio ya se encuentra adicionado al plenario, sin que sea de recibo en esta oportunidad dicha solicitud. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link. E1 | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820170079300 | Ordinario | JOSE BERNARDO HOLGUIN | JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ | Acta audiencia Se celebró la diligencia fijada, Se dispone receso de la audiencia, se fija fecha para la continuación de la diligencia el 27 de abril de 2022, a partir de las 10:45 am y a través del siguiente link: https://call.lifefizecloud.com/14210532 Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado. Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia. OF2 | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820190054800 | Ordinario | RODRIGO CARDONA CARDONA | COLPENSIONES | Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, EL DESPACHO PROCEDIO A LA CORRECCIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA LLEVADA EL 31 DE MARZO DE 2022, SOLICITADA LA MISMA POR LA PARTE ACCIONADA. FER | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820190070300 | Ordinario | CARLOS ADOLFO GUZMAN GUZMAN | COLPENSIONES | Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se remite ante el TSM para que conozca el recurso de alzada presentado por la apoderada de Colpensiones. OF2 | 21/04/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 0500131050182020004400 | Ordinario | ALFONSO DE JESUS PEÑA TAMAYO | PROTECCIÓN S.A. | Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, EL DESPACHO PROCEDIO A LA CORRECCIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA LLEVADA EL 31 DE MARZO DE 2022, SOLICITADA LA MISMA POR LA PARTE ACCIONADA. FER | 21/04/2022 | | |
| 0500131050182020009800 | Ordinario | ROSA RAQUEL TUIRAN PATERNINA | COLPENSIONES E.I.C.E | Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, EL DESPACHO PROCEDIO A LA CORRECCIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA LLEVADA EL 31 DE MARZO DE 2022, SOLICITADA LA MISMA POR LA PARTE ACCIONADA. FER | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820200030400 | Ordinario | FANNY ESPERANZA PABON RESTREPO | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Encuentra el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el auto del 7 de abril de 2022, notificado por estados número 58 del 8 de abril de 2022, advirtiéndose que para todos los efectos se da por contestada la demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, pues la contestación de la codemandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ya había sido admitida, e igualmente se indica que la fecha correcta en que se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS será el día 27 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LA 1:30 PM. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/14091074_E2 | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820200034000 | Ordinario | CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO | CHIPER S.A.S | Acta audiencia acta de audiencia la cual se llevo acabo hasta la etapa de decreto de pruebas. | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820210029500 | Ordinario | CLAUDIA ELENA MEJIA DUQUE | PROTECCION | Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, EL DESPACHO PROCEDIO A LA CORRECCIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA LLEVADA EL 31 DE MARZO DE 2022, SOLICITADA LA MISMA POR LA PARTE ACCIONADA. FER | 21/04/2022 | | |
| 05001310501820220001600 | Tutelas | MIGUEL MARTINEZ FLOREZ | ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA | Sentencia tutela primera instancia NO TUTELAR derecho fundamental alguno al señor MIGUEL MARTÍNEZ FLÓREZ, al no evidenciarse vulneración por parte de las entidades accionadas, tal y como se explicó en las consideraciones.NOTIFICAR. SEC | 21/04/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|----------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501820220015800 | Tutelas | CARLOS MARIO USECHE QUINTERO | CARCEL LA PAZ ITAGUI | Auto inadmite tutela DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer la acción constitucional presentada por el señor CARLOS MARIO USECHE Q, en contra del DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE LA PAZ, COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OFICINA JURÍDICA, conforme se indicó en precedencia. ORDENAR el envío de la acción de tutela por medio de los canales institucionales a los Juzgados municipales, por ser el competente. NOTIFICAR. SEC | 21/04/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)